

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CIERRE
AL 2019 DEL “PLAN NACIONAL
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
2016-2021”**

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	5
I. METODOLOGÍA	7
1.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN:.....	8
1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:	8
1.3. ENFOQUE METODOLÓGICO:	8
1.4. LIMITACIONES Y OBSTÁCULOS DETECTADOS PREVIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN:.....	9
1.5. PRINCIPALES TÉCNICAS UTILIZADAS PARA EL RECOJO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA INFORMACIÓN:	10
II. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS:	10
III. SALVAGUARDAR ÉTICAS	12
IV. TEMA 1: HALLAZGOS Y RESULTADOS	12
4.1. DEL PLAN OPERATIVO BIANUAL 2017 - 2018.....	12
4.2. DEL PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019 - 2020.....	16
4.3. DE LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PNCVG 2016-2021	24
4.4. DE LA EVALUACIÓN DE CIERRE DEL PNCVG 2016-2021 AL 2019	27
V. TEMA II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
5.1. CONCLUSIONES.	35
5.2. RECOMENDACIONES	36
VI. LECCIONES APRENDIDAS	37
VII. ANEXOS	37

RESUMEN EJECUTIVO

La **Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**, sistematizada en un Texto Único Ordenado aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP (en adelante, TUO de la Ley N° 30364), fue aprobada el año 2015 por el Estado Peruano con la finalidad de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, con especial énfasis en las poblaciones más vulnerables como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otras. Esta norma estableció mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado, disponiendo la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurándoles el ejercicio pleno de sus derechos.

Asimismo, mediante la Ley N° 30364 se creó el **Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar** (en adelante Sistema Nacional), como sistema funcional, encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. La Ley N° 30364 dispone que el Sistema Nacional se encuentra dirigido por la **Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)**, que tiene como funciones, entre otras, realizar el seguimiento y monitoreo de planes nacionales en la materia.

El artículo 50 del TUO de la Ley N° 30364, dispone que la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), se constituye como Secretaría Técnica de la CMAN y convoca a especialistas de diferentes sectores y representantes de la sociedad civil con la finalidad de constituir un **Grupo de Trabajo Nacional (GTN)**. Asimismo, se dispone que el MIMP es el ente rector en materia de prevención, protección y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y el responsable de la coordinación, articulación y vigilancia de la aplicación efectiva y el cumplimiento de la citada norma. En el artículo 60 del TUO de la Ley N° 30364, se precisan las responsabilidades sectoriales de, entre otros, el MIMP.

En ese contexto, mediante el Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, el MIMP aprueba el **Plan Nacional contra la Violencia de Género (PNCVG) 2016-2021**. El mencionado Plan, tiene como **visión** *“El Perú es una sociedad donde se han eliminado los patrones socioculturales discriminatorios y se han establecido relaciones de igualdad en el ejercicio de derechos y relaciones libres de violencia por razones de género, raza, etnia, clase social, edad, orientación sexual, garantizando los derechos humanos de todas las personas y en especial de las que están en situación de vulnerabilidad”*; asimismo, considera como **misión**: *“Desde el Estado, se adoptan e implementan políticas públicas integrales para la prevención, atención, protección, rehabilitación de las personas afectadas y la sanción, reeducación de las personas agresoras, que transversalizan los enfoques de género, derechos humanos, intercultural, de integralidad, de interseccionalidad y generacional, en el sistema educativo formal y en las familias, para la prevención de la violencia de género; en la prestación de servicios públicos de calidad, a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental y en el sistema de justicia, para facilitar el acceso oportuno a una justicia efectiva que garantice el derecho a una vida libre de violencia”*.

Considerando la visión y la misión del PNCVG, establece los siguientes **2 objetivos estratégicos**:
N° 1 “Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y

diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad) en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas”; y, N° 2 “Garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras”.

En virtud de lo señalado, el presente informe ha sido elaborado para permitir dar cuenta de los logros alcanzados en la implementación del PNCVG al año 2019; así como los desafíos que implica efectuar acciones en el marco del Objetivo Prioritario 1 “Reducir la violencia contra la mujer” de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional contra la Violencia de Género (PNCVG) aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, dispuso que para su cumplimiento se debía elaborar un **“Plan Operativo Bidual” (POB)** que señalara las acciones que cada entidad pública que forma parte del Sistema Nacional, debía incorporar en sus respectivos Planes Operativos Anuales, considerando los recursos humanos necesarios para su implementación, así como el financiamiento correspondiente con cargo a su presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

El PNCVG también dispuso que los POB debían ser aprobados por la CMAN, y su ejecución anual debía ser presentada en el primer trimestre de cada año siguiente.

En ese sentido, la DGCVG del MIMP, en estrecha coordinación con el Grupo de Trabajo Nacional (GTN), elaboró la propuesta del **POB 2017-2018** y del **POB 2019-2020** del PNCVG, que fueron aprobados por la CMAN en su tercera sesión virtual realizada del 22 al 27 de noviembre del 2017 y en su décima sesión llevada a cabo de manera virtual el 19 de agosto del 2019, respectivamente. Los Informes de Ejecución respecto de los POB de los años 2017, 2018 y 2019, fueron difundidos en el portal web del Observatorio Nacional de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar¹.

Ahora bien, el PNCVG dispuso un Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación, para facilitar el seguimiento de su implementación para el cumplimiento de las políticas públicas vinculadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género; realizado a partir de los indicadores definidos para los objetivos y acciones estratégicos, así como las acciones transversales del PNCVG.

La DGCVG efectuó la Evaluación Intermedia del PNCVG en el mes de noviembre del año 2019, en cumplimiento de lo señalado en el numeral II.8.4. del PNCVG, que dispone que la *“Segunda medición o evaluación intermedia se realizará entre el segundo y tercer año de implementación del Plan Nacional, utilizando nuevamente la información de fuentes primarias y secundarias, y a partir de la cual se podrán observar los logros, alcances y cambios obtenidos”*.

Es necesario señalar que paralelamente al proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación que se venía realizando del PNCVG, en el año 2018 la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) aprobó el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento que regula las Políticas Nacionales dispuso que los Ministerios debían recopilar, organizar y analizar las políticas nacionales, estrategias **y otros documentos que hagan sus veces** a su cargo, o en los que participen, aprobados hasta antes de la entrada en vigencia del Reglamento; a fin de remitir al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) la lista sectorial de políticas nacionales que proponen mantener o, de ser el caso, actualizar. Asimismo, se dispuso que con la opinión técnica previa del CEPLAN, cada Ministerio debía aprobar mediante resolución de su titular, la lista sectorial de políticas nacionales bajo su rectoría o conducción; precisando que todas las políticas nacionales que no se encuentren en dicha resolución ministerial, **quedan derogadas** a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

¹ <https://observatorioviolencia.pe/plan-nacional/plan-nacional-contra-la-violencia-de-genero-2016-2021/>

Bajo dicho mandato, mediante la Resolución Ministerial N° 194-2019-MIMP, el MIMP aprobó la Lista Sectorial de Políticas Nacionales bajo su rectoría o conducción, considerando las siguientes: (i) la Política Nacional de Igualdad de Género; (ii) el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012-2021; (iii) la Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores; y, (iv) el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

De acuerdo a la opinión técnica emitida por el CEPLAN², la problemática que abordaba el PNCVG fue integrada en la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), aprobada con el Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, el 04 de abril del 2019. Por dicho motivo, el PNCVG no fue incluido en la Lista Sectorial de Políticas Nacionales bajo rectoría o conducción del MIMP, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 194-2019-MIMP.

En este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MIMP ha solicitado a la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) que elabore el Informe de Evaluación de Cierre del PNCVG al 04 de abril del 2019, a fin de retroalimentar el ciclo de planeamiento estratégico.

Finalmente, el presente informe permite efectuar el cierre del ciclo de planeamiento del PNCVG 2016-2021, correspondiendo dar continuidad a las políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a través del Objetivo Prioritario 1 “Reducir la violencia hacia las mujeres” de la PNIG.

² Informe Técnico N° D00014-2019-CEPLAN-DNCPPN de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, presentado con el Informe N° D000014-2019-CEPLAN-DNCPPN remitido al MIMP con el Oficio N° D000377-2019-CEPLAN-DNCP.

I. METODOLOGÍA

El artículo 4 del Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP que aprueba el PNCVG, dispone que el seguimiento y monitoreo, a nivel nacional, regional y local, del PNCVG se encuentra a cargo de la CMAN.

De otro lado, conforme al artículo 58 del TUO de la Ley N° 30364, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, tiene por objeto monitorear, recolectar, producir y sistematizar los datos para el seguimiento a políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; con lo cual, también realiza el monitoreo del PNCVG.

Precisado lo anterior, para elaborar el presente Informe se ha considerado la estructura del PNCVG, que contiene: 2 Objetivos Estratégicos, 2 indicadores de impacto, 13 acciones estratégicas, 3 acciones transversales y 44 indicadores; y, considera a 14 entidades responsables a nivel nacional, los 26 GOREs y 1891 Municipalidades Provinciales y Distritales (MIMP -Programa AURORA-, MINEDU, MINSA, MINJUS -INPE-, MININTER -PNP-, MRE, CULTURA, MTPE, MTC, MINDEF, MP, PJ, DP, GORE -DRE, DIRESA- y GL -UGEL-).

Los 2 indicadores de impacto, 2 objetivos estratégicos, y 3 indicadores de los objetivos estratégicos del PNCVG 2016-2021 son los siguientes:

<p>INDICADORES DE IMPACTO</p>	<p>I - 1 Disminución del porcentaje de mujeres afectadas por violencia física o sexual. Violencia física o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses en el 2015: 11.7% (Fuente: INEI-ENDES 2015). Meta al 2021: 7.7%²⁵</p> <p>I - 2 Disminución del número anual de feminicidios. Número de feminicidios ocurridos en el año 2014: 75. (Fuente: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público). Meta al 2021: 46 feminicidios²⁶</p>		
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1</p>	<p>INDICADORES DE OBJETIVO ESTRATÉGICO 1</p>	<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2</p>	<p>INDICADOR DE OBJETIVO ESTRATÉGICO 2</p>
<p>Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad) en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.</p>	<p>IOE.1.1. Reducción del Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a las mujeres.</p> <p>IOE.1.2. Reducción del Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras.</p>	<p>IOE.2.1. Incremento del % de mujeres afectadas por violencia física que acuden a una entidad pública a solicitar atención/ayuda.</p>

Como ha sido señalado, el PNCVG 2016-2021 fue operativizado a través del POB del 2017-2018 y del POB 2019-2020 que establecían 204 y 132 tareas³, respectivamente. Asimismo, la DGCVG efectuó la Evaluación Intermedia del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021.

De esta forma, a partir de los informes antes señalados, así como lo indicado por la OGPP, se ha elaborado el presente documento desde el equipo del Observatorio Nacional de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Por otro lado, de acuerdo con la Directiva General N° 010-106-MIMP “Normas para el Seguimiento y Evaluación en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP” aprobado con la Resolución Ministerial N° 142-2016-MIMP, el presente informe corresponde a una evaluación interna específica; de acuerdo con la estructura indicada en el Anexo N° 14.

1.1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN:

Medir los logros alcanzados con la implementación del Plan Nacional contra la Violencia de Género (PNCVG) durante los años 2016-2019.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Nivel nacional a través de las entidades rectoras.

1.3. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El presente informe es una evaluación interna específica, que permite medir la eficacia de los objetivos propuestos, así como el impacto en el logro de los indicadores de impacto en el PNCVG 2016-2021.

Debido a la naturaleza de los indicadores, los cuales se encuentran orientados a medir acciones de mejora y/o fortalecimiento de intervenciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la evaluación se encuentra limitada a la medición de indicadores de producción física de acuerdo a la información reportada en los Informes de la ejecución de los Planes Operativos Bianuales 2017-2018 y 2019-2020, debido a que no se cuenta con líneas de base o fuentes de información que permitan efectuar la medición de la mayoría de estos, como se detalla en el siguiente ítem.

Es preciso indicar que los 2 indicadores de impacto y los 2 indicadores del Objetivo Estratégico 1 antes presentados, tienen sentido descendente, es decir, la meta deseada debe tener un resultado menor al establecido en la línea de base; mientras 1 indicador del Objetivo Estratégico 2 tiene sentido ascendente, es decir, la meta es mayor que la línea de base.

De esta forma, el presente informe contiene la siguiente estructura:

ESTRUCTURA	
Resumen Ejecutivo	
Introducción	
I. METODOLOGÍA	
1.1. Objetivo de la evaluación	

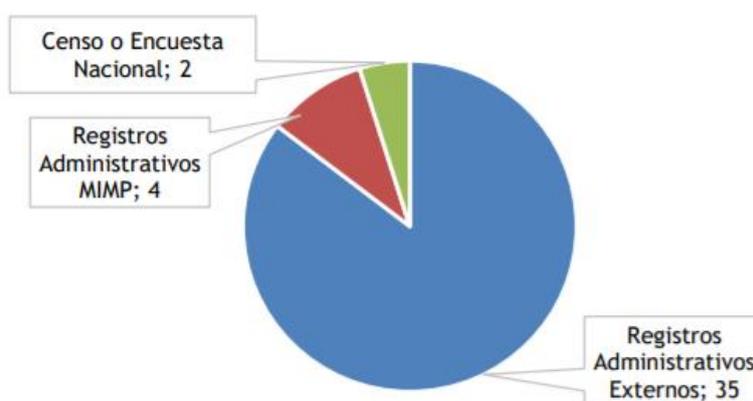
³ No se planificaron tareas para la ejecución de la “Acción Estratégica 2.1. Implementación de un proceso integral y articulado de prevención, atención, protección y recuperación de personas afectadas y sanción y reeducación de personas agresoras” y la “Acción Estratégica Transversal 2. Monitoreo de la implementación de las políticas contra la violencia de género”.

1.2. Ámbito de aplicación
1.3. Enfoque metodológico
1.4. Limitaciones y obstáculos detectados previo al proceso de evaluación
1.5. Principales técnicas utilizadas para el recojo, procesamiento y análisis de los datos de la información.
II. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS
III. SALVAGUARDAR ETICAS
IV. TEMA 1: HALLAZGOS Y RESULTADOS
4.1. Del Plan Operativo Bianual 2017-2018
4.2. Del Plan Operativo Bianual 2019-2020
4.3. De la Evaluación de medio término del PNCVG 2016-2021
4.4. De la Evaluación de Cierre del PNCVG 2016-2021, al 2019
V. TEMA II: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
5.1. Conclusiones
5.2. Recomendaciones
VI. LECCIONES APRENDIDAS
VII. ANEXOS

1.4. LIMITACIONES Y OBSTÁCULOS DETECTADOS PREVIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El Plan Anual de Seguimiento (PAS) 2019 del PNCVG 2016-2021 para el año 2019 indicaba que del universo de indicadores existentes (44), se identificaron 3 indicadores que reunían las condiciones mínimas para efectuar el seguimiento respectivo, es decir, contaban con metas previamente establecidas, así como la línea de base; lo que permitía realizar el seguimiento periódico.

Respecto a los 41 indicadores restantes, se señaló que presentaban problemas para realizar el seguimiento, periódico, debido a la falta de fuentes de información que reporten ejecución durante los años 2016 y 2017, distribuidos de la siguiente manera:



Fuente: PAS del PNCVG 2019.

Asimismo, de los 41 indicadores que presentaban problemas para su seguimiento, en el PAS se señala que 12 deberían reformularse. No obstante, debido a que en el año 2019, mediante la Resolución Ministerial N° 194-2019-MIMP se aprobó la Lista Sectorial de Políticas Nacionales del MIMP bajo su rectoría o conducción, la que no incluía el PNCVG 2016-2021; no se llegó a efectuar dicha reformulación. En atención a ello, el presente informe se presenta con la totalidad de indicadores.

En virtud de lo señalado, el presente informe contiene los avances reportados en los Informes del PNCVG de los años 2017, 2018 y 2020.

1.5. PRINCIPALES TÉCNICAS UTILIZADAS PARA EL RECOJO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA INFORMACIÓN:

Para el recojo de la información se ha hecho uso de la data contenida en los Informes Anuales de Seguimiento de los POB 2017-2018 y 2019-2020.

II. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS:

Las entidades responsables de reportar las acciones ejecutadas en el marco del POB 2017-2018 y el POB 2019-2020, son las que conforman la CMAN, que conforme al artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, son las siguientes:

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), entidad que preside.
- Ministerio del Interior (MININTER).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).
- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Ministerio de Salud (MINSA).
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
- Ministerio de Cultura (MINCUL).
- Ministerio de Defensa (MINDEF)⁴
- Poder Judicial (PJ).
- Ministerio Público (MP).
- Defensoría del Pueblo (DP).

Asimismo, si bien las siguientes entidades no integran la CMAN, también reportan acciones en la medida que forman parte del GTN, y además porque incluyeron acciones en los POB 2017-2018 y 2019-2020:

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7⁵ del artículo 60 del TUO de la Ley N° 30364 y el artículo 123⁶ de su Reglamento.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 11⁷ del artículo 60 del TUO de la Ley N° 30364.

⁴ No tiene tareas programadas en el POB 2017-2018

⁵ "Artículo 60.- Responsabilidades sectoriales

Los sectores e instituciones involucrados, y los gobiernos regionales y locales, además de adoptar mecanismos de formación, capacitación y especialización permanente, de conformidad con sus leyes orgánicas y demás normas aplicables, son responsables de:
(...).

7. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones de los medios de comunicación establecidas en la presente Ley.

(...)"

⁶ "Artículo 123.- Acceso la franja educativa

123.1 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, gestiona para que las instituciones públicas articuladas en el Sistema Nacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, tengan acceso a la franja educativa.

123.2 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprueba lineamientos para velar el cumplimiento de las obligaciones de los medios de comunicación establecidas en la Ley."

⁷ "Artículo 60.- Responsabilidades sectoriales

Los sectores e instituciones involucrados, y los gobiernos regionales y locales, además de adoptar mecanismos de formación, capacitación y especialización permanente, de conformidad con sus leyes orgánicas y demás normas aplicables, son responsables de:
(...).

11. El Ministerio de Relaciones Exteriores

En el siguiente cuadro se puede advertir el nivel de responsabilidad de cada entidad por tareas en ambos POB 2017-2018 y 2019-2020:

Tabla 1. Número de tareas por objetivos estratégicos, según entidades responsables del POB 2017-2018 y POB 2019-2020

ENTIDAD	TAREAS POB 2017-2018				TAREAS POB 2019-2020			
	OE1	OE2	OET	TOTAL	OE1	OE2	OET	TOTAL
PODER JUDICIAL (PJ)	0	32	0	32	4	5	0	9
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DP)	3	1	0	4	3	1	0	4
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	8	1	0	9	3	0	0	3
MINISTERIO DE CULTURA (MINCUL)	0	1	0	1	1	0	0	1
MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	-	-	-	-	1	0	0	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)	19	1	0	20	9	0	0	9
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)	8	13	0	21	8	9	0	17
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH)	0	5	0	5	4	3	0	7
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)	6	10	0	16	8	6	0	14
MINISTERIO PÚBLICO (MP)	0	9	0	9	5	7	0	12
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)	2	2	0	4	3	0	0	3
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC)	4	0	0	4	3	0	0	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE)	2	1	0	3	5	0	0	5
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)	30	25	9	64	22	14	4	40
MIMP, PJ	0	2	0	2	-	-	-	-
MIMP-MP	0	4	0	4	-	-	-	-
MIMP, PJ, MINCUL	0	1	0	1	-	-	-	-
MINSA, MP, PJ, MINJUS	0	1	0	1	-	-	-	-
MIMP, MINJUSDH, MP, PJ, MINSA, MINEDU, MRE, MININTER	0	2	0	2	-	-	-	-
MIMP, MINJUS PJ, MININTER, MP MINEDU, MINSA, MRE, CULTURA, MTPE, MTC, MINDEF	0	0	1	1	-	-	-	-
MIMP, MINJUSDH, MINSA, MINCUL	0	1	0	1	-	-	-	-
MINCUL, DP, MINSA, MINJUSDH	-	-	-	-	1	-	-	1
MININTER, MINJUSDH, MTC, DP, MINCUL, MRE	-	-	-	-	1	-	-	1
MTPE, MINJUSDH, MTC	-	-	-	-	1	-	-	1
MP, MTC	-	-	-	-	1	-	-	1
TOTAL	82	112	10	204	83	45	4	132

En ese sentido, se presentaron los informes anuales de seguimiento de ambos POB hasta el año 2019, en concordancia a lo señalado por el Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP que aprueba el PNCVG 2016-2021, y por la Oficina de Planeamiento del MIMP mediante el Informe N° D000070-2020-MIMP-OP, de fecha 26.05.2020.

Formular, coordinar, ejecutar y evaluar la política de protección y asistencia de los nacionales en el exterior por casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (...).

III. SALVAGUARDAR ÉTICAS

La información presentada en el presente informe ha sido proporcionada por entidades de la Administración Pública, por tanto, su contenido es de acceso público y no requiere de consentimiento para su uso y publicación.

IV. TEMA 1: HALLAZGOS Y RESULTADOS

4.1. DEL PLAN OPERATIVO BIANUAL 2017 - 2018.

El POB 2017-2018 del PNCVG, fue aprobado por la CMAN en la tercera sesión virtual, realizada del 22 al 27 de noviembre del 2017, y contiene 204 tareas en el marco de los dos objetivos estratégicos programados.

De acuerdo con el **“Informe de Ejecución del Plan Operativo Bianual 2017-2018, del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021”⁸**, correspondiente al año 2017, presentado por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, las entidades integrantes del GTN **ejecutaron 173 de 204 tareas del Plan Operativo Bianual**, tal como se señala a continuación:

a) Respecto al **Objetivo Estratégico N° 1**

- El MIMP y el MINEDU fortalecieron las capacidades de 5,520 docentes y sensibilizaron a 35,291 padres o madres de familia, y aproximadamente a 215,341 estudiantes, en el marco de una intervención dirigida a la prevención de la violencia familiar y sexual, el embarazo adolescente y la trata de personas con fines de explotación sexual; problemas sociales que afectan a niños/as y adolescentes, impidiendo su desarrollo y limitando su derecho a una vida plena, libre de violencia.
- El MIMP lideró campañas comunicacionales, con participación de las entidades públicas principalmente los 12 sectores responsables del PNCVG: MIMP, MINEDU, MINSA, MINJUSDH, MININTER, MIDIS, MINCUL, MTPE, MTC, MINDEF, MP y PJ, con el apoyo de la empresa radial y televisiva RPP. Las principales campañas nacionales fueron: “Quiere sin violencia, marca la diferencia” (MIMP), “La violencia se pinta de amor. Date cuenta” (MIMP), “Toxímetro. El primer paso es darse cuenta” (MIMP), “Yo sé cuidar mi cuerpo” (MINEDU), “Por un Perú sin machismo” (DP); y, el programa radial “Riqchariy denuncia” de MININTER en el Cusco.
- El MIMP fortaleció las capacidades de 1,350 personas agentes comunitarios dinamizadores para impulsar la creación de colectivos de hombres aliados, con el apoyo de 05 Municipalidades. Asimismo, se ha capacitado, informado y sensibilizado alrededor de 148,053 personas para desarrollar acciones de prevención de las diferentes formas de violencia de género.
- Diferentes entidades públicas del GTN implementaron lineamientos y guías metodológicas para la prevención de la violencia de género, entre ellas el MIDIS, MINEDU, y el MIMP. Respecto a las acciones para prevenir el acoso sexual en espacios públicos se han desarrollado 02 campañas desde el MININTER, distribución de material

⁸ <https://observatorioviolencia.pe/plan-nacional/informes/>

desde la DP y asistencia técnica del MIMP a los gobiernos regionales y municipalidades para la elaboración y aprobación de ordenanzas. Respecto a las acciones para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual laboral se ha obtenido importantes avances, desarrollándose 14 acciones desde diversas entidades, entre ellas el MINSA, MTPE, MIDIS, MININTER, MRE y DP.

- El MIMP involucró a nuevos actores en la prevención de la violencia de género, entre ellos a la empresa privada mediante el reconocimiento “Sello Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer”; considerando a la empresa como ámbito de interacción entre hombres y mujeres, donde se reproducen estereotipos de género o discriminación. El 2017 se reconocieron 22 empresas como ganadoras del Sello. Hasta esa fecha se tenía tres ediciones donde se ha premiado a 28 empresas. Además, se desarrollaron acciones de difusión y promoción de estudios e investigación de la violencia; así como sistematización, recuperación y difusión de buenas prácticas que contribuyan a reducir y erradicar sus diferentes formas y modalidades.

b) Respecto al **Objetivo Estratégico N° 2**

- El MIMP elaboró la propuesta del “Protocolo base de actuación conjunta”, instrumento que permitió articular intersectorialmente los procedimientos, acciones y servicios vinculados al abordaje de la violencia.

Asimismo, se implementaron lineamientos para fortalecer los servicios desde las entidades públicas competentes: se realizó la supervisión a los CEM y las Casas de Acogida y se elaboró una Ficha de Valoración de Riesgo para personas afectadas.

El PJ, el MP y el MIMP trabajaron la propuesta de Protocolo interinstitucional de Acción frente al feminicidio. Asimismo, el MIMP lideró la Estrategia Rural en más de 30 zonas del país.

El MININTER desarrolló acciones para alcanzar mejoras en la actuación policial frente a casos de trata de personas; derechos de las niñas, niños y adolescentes y enfoque de género frente a la violencia.

- Entre otros servicios que se pusieron en marcha por las entidades responsables destaca la implementación de 5 Cámaras Gessel para las víctimas más vulnerables de la violencia. El MININTER atendió 81,404 casos por violencia familiar, y 4,243 investigaciones por violencia sexual; asimismo, formó 50 instructoras de los derechos de la mujer en la PNP. El MIMP atendió 95,317 casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y brindó asistencia técnica a 117 CEM, 21 Hogares de Refugio Temporal, y los 3 Centros de Atención Institucional CAI.
- Las entidades públicas integrantes del GTN, informaron que se desarrolló acciones de fortalecimiento de capacidades a operadores/as de servicios en un total de 13,357 personas, en 147 acciones como talleres, cursos presenciales y virtuales, jornadas, seminarios, reuniones, etc. Desde el MIMP se elaboró una propuesta para el diseño e implementación del Centro de Altos Estudios contra la violencia. Asimismo, se ha implementado y fortalecido los servicios de atención, recuperación y rehabilitación de personas afectadas, para lo cual el PJ ha creado un Módulo de Justicia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; el MIMP ha incrementado 50 CEM en comisarías e

incrementado la atención en los servicios de los CEM, HRT, CAI y SAU; alcanzando un total de 68,990 servicios.

- El MIMP, el MININTER y el PJ, impulsaron el sistema de información de la violencia de género en el Perú, mediante el Registro Único de Víctimas y Agresores - RUVA. Asimismo, se realizaron coordinaciones para contar con una base de datos que centralice la información para la acción articulada en las distintas formas y modalidades de violencia.
- Respecto a la gestión y organización del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el año 2017 se crearon 19 instancias regionales, de las cuales 12 fueron instaladas. Asimismo, se crearon 33 instancias provinciales de concertación (IPC). De otro lado, se elaboró el modelo conceptual y el diseño del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, realizándose reuniones de coordinación con integrantes del Consejo Directivo.

De acuerdo el **“Informe de Ejecución del Plan Operativo Bianual 2017-2018, del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021”⁹, correspondiente al año 2018**, presentado por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, las entidades integrantes del Grupo de Trabajo Nacional (GTN), **ejecutaron 144 de 204 tareas del Plan Operativo Bianual**, tal como se señala a continuación:

a) Respecto al **Objetivo Estratégico N° 1**

- El MIMP y el MINEDU fortalecieron las capacidades de 41,339 docentes y sensibilizaron a 50,717 padres o madres de familia, y aproximadamente a 128,639 estudiantes; en el marco de una intervención dirigida a la prevención de la violencia familiar y sexual, el embarazo adolescente y la trata de personas con fines de explotación sexual.
- Diferentes entidades públicas del GTN desarrollaron diversas campañas comunicacionales de prevención de la violencia, principalmente los siguientes 12 sectores: MIMP, MINEDU, MINSA, MINJUSDH, MININTER, MIDIS, MINCUL, MTPE, MTC, MINDEF, MP, PJ y PCM. Las principales campañas nacionales fueron: “Quiere sin violencia, marca la diferencia” (MIMP), “Sin clientes no hay trata de personas” (MIMP), “Toxímetro. El primer paso es darse cuenta” (MIMP), “#Indiferencia también es violencia” (MIMP y entidades del Sistema Nacional).
- El MIMP fortaleció las capacidades de agentes comunitarios dinamizadores, en un total de 4,297 personas, impulsando la creación de colectivos de hombres aliados, con el apoyo de varias municipalidades. Asimismo, el MIMP y el MINCUL han informado y sensibilizado alrededor de 173,511 personas para desarrollar acciones de prevención de las diferentes formas de violencia de género, resaltando acciones dirigidas a la prevención y atención de violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas. El MINSA ha fortalecido las capacidades de los Agentes Comunitarios de Salud a nivel nacional, en un total de 1,000 personas.
- Diferentes entidades públicas del GTN implementaron lineamientos y guías metodológicas para la prevención de la violencia de género, entre ellas el MIDIS, el PJ, el

⁹ <https://observatorioviolencia.pe/plan-nacional/informes/>

MRE y el MIMP. Respecto a las acciones para prevenir el acoso sexual en espacios públicos, se han desarrollado 02 campañas desde el MININTER, distribución de material desde la DP y asistencia técnica del MIMP a los gobiernos regionales y municipalidades para la elaboración y aprobación de ordenanzas. Respecto a las acciones para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual laboral, se han obtenido importantes avances, desarrollándose 19 acciones desde diversas entidades, entre ellas, el MINSA, MTPE, MIDIS, MININTER, MRE, MINCUL y DP.

b) Respecto al **Objetivo Estratégico N° 2**

- Las entidades que integran el GTN implementaron acciones para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género, entre ellas, se inauguraron 10 Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en Lima y 10 Cámaras Gesell en las Fiscalías inauguradas. Se ha implementado 8 módulos Judiciales Integrados en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo familiar del Poder Judicial, 50 Centros de Emergencia Mujer en Comisarías y 72 Centros de Salud Mental Comunitarias. Asimismo, se ha fortalecido las capacidades del personal en materia de la Ley N°30364, en un total de 8,709 personas.
- El MIMP impulsó la creación e implementación de las Instancias de Concertación a nivel regional, provincial y distrital en todo el país, según la Ley N° 30364 y el Plan Nacional Contra la Violencia de Género. En ese marco, se ha logrado crear las 26 Instancias regionales de concertación, 35 Instancias provinciales y 46 Instancias distritales. Desde el MIMP se brinda permanente asistencia técnica para promover y articular a todas las entidades involucradas en la implementación y el buen funcionamiento de las instancias.
- El MIMP realizó la presentación pública del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar, poniéndose en funcionamiento la plataforma web que ha logrado posicionarse y lograr los primeros lugares de ubicación en los principales buscadores. El Observatorio generó una dinámica continua de producción de contenidos mediante artículos y notas informativas. El 2018 se ha logrado también la creación del Observatorio Regional de Tacna.

Para el informe del POB 2017-2018, no se reportó información presupuestal de las acciones y tareas ejecutadas debido a que las entidades no remitieron información completa y/o diferenciada al respecto, a excepción del MIMP.

En ese sentido, el Plan Operativo Bianual 2017-2018, contribuyó a lograr significativos avances para alcanzar las metas de los objetivos estratégicos propuestos en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley N° 30364 y el PNCVG 2016-2021, lográndose también mayor coordinación con las entidades integrantes del Grupo de Trabajo Nacional (GTN), del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. No obstante, no se logró una adecuada articulación con los gobiernos regionales y locales, respecto a los reportes sobre las tareas e indicadores del PNCVG 2016-2021.

4.2. DEL PLAN OPERATIVO BIANUAL 2019 - 2020.

El POB 2019-2020, fue aprobado en la décima sesión de la CMAN, llevada a cabo de manera virtual el 19 de agosto del 2019, el cual contiene 132 tareas dirigidas al cumplimiento de 12 acciones estratégicas y 2 acciones transversales¹⁰.

De acuerdo con el **“Informe de Seguimiento del Plan Operativo Bianual 2019-2020, del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021”**¹¹, correspondiente al año 2019, elaborado por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, las entidades integrantes del Grupo de Trabajo Nacional (GTN) ejecutaron **118 de 132 tareas del Plan Operativo Bianual**, tal como se señala a continuación:

a) Respecto al **Objetivo Estratégico N° 1**

- El MIMP a través del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA (Programa Nacional AURORA, en adelante) capacitó y sensibilizó a 2,120 docentes de 100 instituciones educativas de 24 regiones (Ancash, Apurímac, Amazonas, Ayacucho, Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Callao, Loreto, San Martín, La Libertad, Huánuco, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Junín, Ucayali, Huancavelica, Cusco, Ica, Puno, Arequipa, Madre de Dios y Tacna) en materia de prevención de violencia de género.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA contó con 290,395 estudiantes, docentes, líderes y miembros de la comunidad educativa que participaron en acciones de prevención de la violencia de género.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA informó y sensibilizó a 233,043 padres, madres y/o cuidadores/as en actividades preventivo-promocionales en coordinación con las Instancias de concertación.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA desarrolló 1,043 acciones de asistencia técnica y acompañamiento a UGEL y coordinador/a TOE para el seguimiento de los talleres con padres, madres y/o cuidadores/as.
- El MINEDU capacitó a 2,098 docentes a través del curso virtual auto formativo de promoción del buen trato y prevención de la violencia en los servicios educativos del nivel inicial.
- El MINEDU elaboró y publicó la Guía de tutoría para docentes de educación primaria elaborada y publicada en la página web del portal Perú Educa.
- El MINEDU elaboró y publicó el Kit de cuentos para niñas y niños de 3 a 5 años orientados a desarrollar la autorregulación y autocuidado.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, difundió a 264,175 personas la Campaña “Violencia disfrazada de Amor”.

¹⁰ No se planificaron tareas para la ejecución de la “Acción Estratégica 2.1. Implementación de un proceso integral y articulado de prevención, atención, protección y recuperación de personas afectadas y sanción y reeducación de personas agresoras” y la “Acción Estratégica Transversal 2. Monitoreo de la implementación de las políticas contra la violencia de género”.

¹¹ <https://observatorioviolencia.pe/plan-nacional/informes/>

- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, informó a 20,334 hombres y mujeres y 2,155 funcionarios/as de transporte urbano y conductores/as de empresas de transporte en 10 regiones (Lima, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ica, Cusco, Junín, Apurímac, San Martín y Madre de Dios) respecto de Campaña en medios digitales: "Nos protegemos contra el acoso virtual".
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, capacitó a 5,225 adolescentes de 3° y 4° grado de secundaria de instituciones educativas públicas de 24 regiones (a excepción de Puno) en prevención de la violencia de género.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, capacitó a 30,913 mujeres y hombres integrantes del grupo familiar capacitados/as en 60 distritos y 33 provincias de 25 regiones.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, capacitó a 5,168 facilitadores/as formadores/as y 30,870 agentes comunitarios de 160 distritos y 78 provincias de 25 regiones.
- El MP capacitó a 341 agentes comunitarios/as en temas de violencia de género.
- El MININTER efectuó 658 actividades (sesiones educativas en prevención de la violencia familiar y de género), en las que participaron 13,937 personas de la población policial y comunidad.
- El MINJUSDH sensibilizó a 74,452 personas de 34 distritos judiciales en 2 Mega Campañas "Somos Libres" y "Peruanos unidos contra la trata de personas" y, a 71,242 personas en la Campaña "No más violencia contra las mujeres".
- El MTC organizó 3 talleres descentralizados sobre violencia de género en los medios de comunicación en Lima, Tumbes y Puerto Maldonado, en los que participaron 101 personas asistentes.
- El MIMP, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género, elaboró 1 "Estudio sobre violencia simbólica y tolerancia social frente a la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar".
- El MIMP, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género, implementó el Proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú" con la colaboración institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- El MIMP gestionó la aprobación del Reglamento de la Ley N° 29742, Ley para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP.
- El MIMP, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género, brindó asistencia técnica en acoso sexual en espacios públicos a 65 representantes de 47 gobiernos locales de Lima, Callao, Ucayali, Arequipa, Piura, Abancay y Tumbes.

- El MTPE, a través de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), atendió 78 denuncias y 26 operativos de las órdenes de fiscalización en materia de hostigamiento y actos de hostilidad en 17 regiones.
- El MTPE capacitó a 2,780 trabajadores/as a través de 61 talleres sobre hostigamiento sexual laboral dirigido a 26 empresas y 2 centrales sindicales de Lima Metropolitana.
- El MTPE contó con la plataforma web del Servicio “Trabajo sin Acoso”, accediendo 1,470 personas.
- El MTPE brindó orientación y/o asesoría legal y/o psicológica a 249 personas por medio del Servicio “Trabajo sin Acoso”.
- El MTPE orientó legal y psicológicamente a 580 personas sobre hostigamiento sexual a través de la línea 1819.
- Todas las entidades responsables de implementar el PNCVG 2016-2021 realizaron acciones de difusión respecto a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. No obstante, estaría pendiente la implementación de la Estrategia Comunicacional Nacional Multianual que involucre no solamente a las entidades integrantes de CMAN, sino también a los gobiernos regionales y locales, así como a los medios de comunicación, entidades privadas y sociedad civil.

b) Respecto al **Objetivo Estratégico N° 2:**

- El MIMP, MININTER, MINJUSDH, MINEDU y MINSa refrendaron el Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP que aprueba el Protocolo Base de Actuación Conjunta en el Ámbito de la Atención Integral y Protección frente a la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- El MIMP, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género, supervisó a 523 profesionales de 80 Centros Emergencia Mujer (CEM) supervisados (Regular, Comisaría, 7 X 24 y establecimientos de salud).
- El MIMP a través del Programa Nacional AURORA, creó 50 CEM-Comisarías creados en Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- El MIMP a través del Programa Nacional AURORA, atendió 181,885 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar atendidos en 396 CEM.
- El MIMP a través del Programa Nacional AURORA, atendió 6,097 en los Servicios de Atención de Urgencia (SAU) en Arequipa, Ayacucho, Lima, Cusco, La Libertad, Puno, Madre de Dios y Huánuco.
- El MIMP a través del Programa Nacional AURORA efectuó 119,786 orientaciones telefónicas por la Línea 100.
- El MIMP a través del Programa Nacional AURORA, atendió a 2,747 mujeres víctimas de violencia usuarias en Hogares de Refugio Temporal en Huancavelica, Lima

Metropolitana, Arequipa, Apurímac, San Martín, Ucayali, Tumbes, Amazonas, Pasco, Piura, Tacna, Loreto y Cusco.

- El MIMP a través del Programa Nacional AURORA, atendió a 2,118 casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar del ámbito rural.
- El MIMP a través del Programa Nacional AURORA, atendió a 2,698 hombres adultos sentenciados por violencia familiar que son remitidos por el Juez/a de Paz y/o Juzgado de Familia y los que se encuentran sometidos a un servicio de reeducación como regla de conducta en los Centros de Atención Institucional (CAI) de Lima, Ayacucho, Cusco y Callao.
- El MINSA creó 49 Centros de Salud Mental Comunitarios y 273 establecimientos de salud I-3 y I-4 a nivel nacional fueron fortalecidos con recursos humanos (psicólogos).
- El MIMP, a través de la Dirección General contra la Violencia de Género, capacitó a 3,799 funcionarios/as y servidores/as de gobiernos locales e instituciones públicas (Policía Nacional del Perú, Municipalidad de San Borja, Instituto Nacional Penitenciario, SUNAT, SUNARP, OSITRAN, OSCE, APCI, Congreso de la República) en materia de masculinidad, género, prevención de la violencia de género, y/o trata de personas.
- El MININTER efectuó 2,905 eventos sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en los que participaron 7,191 personas de las regiones policiales de Lima, Arequipa, Moquegua y Tacna.
- El Poder Judicial sensibilizó, y capacitó a 1,449 personas en 11 talleres en el marco del TUO de la Ley N° 30364.
- El Poder Judicial efectuó el “Encuentro Nacional de Módulos Judiciales integrados en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, donde participaron 43 magistrados/as y administradores/as.
- La Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial realizó 10 talleres sobre “Género y medidas de protección en el marco del TUO de la Ley N°30364” en las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este, Cajamarca, Ayacucho, Ica, Huánuco, Junín, Huancavelica, Piura, Sullana y Moquegua.
- El Ministerio Público cuenta con 84 cámaras Gesell y 36 salas de entrevista en estado operativo.
- El Ministerio Público aprobó la Estrategia 360° Detección y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de investigaciones de feminicidio en grado de tentativa y feminicidio, en la lucha contra la violencia hacia la mujer, mediante Resolución Fiscal N° 2382-2019-MP-FN de fecha 5 de Setiembre del 2019.
- El MINSA capacitó a 2,562 profesionales de la salud en atención de víctimas de violencia de género.
- El MINSA capacitó a 606 profesionales de la salud en la detección y manejo de casos de personas afectadas por violencia y su grupo familiar a través de 10 talleres realizados en

las regiones de Ayacucho, Piura, Lima Región, La Libertad, Apurímac, Cusco, Tacna, Ucayali, Puno, Arequipa y Ancash.

- El MININTER elaboró 2 herramientas pedagógicas para la capacitación del personal policial en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Diseño de Curso con 9 lecciones, Syllabus de Taller de 64 horas).
- El MINJUSDH diseño, publicó y difundió el Estudio sobre feminicidio “Víctimas y victimarios del feminicidio. Un estudio desde los perpetradores del delito”.

Además, el **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021**, reportó que los logros antes señalados se alcanzaron con una inversión presupuestal de S/. 223,665,981.36, y que dicho documento ha sido presentado y aprobado en las sesiones ordinarias N° 31 y N° 32 del GTN. El mencionado informe contiene los avances obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, además de la información que se reportó para el PAC 2019.

El **Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021** se complementa con el **Informe Balance de Ejecución del PAC 2019**, a través del cual, se ha logrado avances en los 4 lineamientos estratégicos, como se detalla a continuación:

a) Lineamiento Estratégico N° 1 “Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada”:

- El MIMP gestionó la aprobación del Cronograma de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2019-MIMP.
- El MIMP gestionó la modificación del Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP.
- El Ministerio Público creó 1 nueva Fiscalía Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar en San Juan de Lurigancho, incorporándose 12 fiscales y se han ampliado los servicios de la Fiscalía de Santa Anita con 3 nuevas plazas fiscales.
- El Ministerio Público contó con 10 cámaras Gesell en el año 2018 y operativas en el año 2019 que se han empleado en el 39% de los casos.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, atendió 33,855 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en los 50 Centros Emergencia Mujer (CEM)-Comisarías implementados en el año 2018.
- El MINJUSDH patrocinó a 24,500 víctimas en el año 2019 por parte de 136 defensores/as públicos/as especializados/as en violencia contra las mujeres, familia y trata de personas contratados/as en los años 2018 y 2019.
- El MINJUSDH capacitó a 832 operadores/as de justicia de Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lima y Piura en la aplicación de la Ley N° 30364 y protocolos relativos a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- El MIMP en forma conjunta con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), capacitó a 1,517 operadores/as de justicia capacitados/as bajo el Programa de Especialización “Atención y protección

a las víctimas de violencia basada en género en el marco del TUO de la Ley N° 30364 y normas conexas”.

b) Lineamiento Estratégico N° 2 “Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia”:

- El MINSA creó 34 Centros de Salud Mental Comunitario en el año 2018 que fueron sostenidos en el año 2019 (10 en Lima Metropolitana y 24 en regiones: Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Lima Región y Callao).
- El MINSA creó 8 nuevos Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIs) en 6 regiones: Apurímac, Arequipa, Pasco, Ucayali, Callao y Lima Región).
- El MINSA atendió 3,798 casos de niños/as y adolescentes víctimas de violencia en los Hospitales que cuentan con los 8 Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIs) en Lima implementados en el año 2018.
- El MINSA aprobó la Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP “Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual”, con Resolución Ministerial N° 227-2019/MINSA.
- El MINSA aprobó el Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los Establecimientos de Salud (EESS), para la atención de las personas víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual” con el Decreto Supremo N° 008-2019-SA.
- El MINSA atendió 11,701 casos de violencia contra la mujer en 77 Centros de Salud Mental Comunitario.
- El MINSA capacitó a 2,562 profesionales de la salud en materia de atención a víctimas de violencia de género.
- El MININTER dio continuidad al “Mapa de Calor de Delitos de Violencia contra la Mujer” para la georreferenciación de las denuncias relacionadas con delitos de violencia contra las mujeres, el cual es alimentado por el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
- El MININTER capacitó a 7,009 agentes entre personal policial y alumnos/as de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú (PNP) en la importancia de valorar el riesgo de las víctimas, la ejecución de las medidas de protección y el uso de procedimientos técnicos para ello.
- El MINCUL socializó los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias, aprobados con D.S. N° 009-2019-MC, en 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín.
- El MINCUL capacitó a 193 líderes y lideresas de organizaciones regionales indígenas de 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín fueron capacitados/as sobre la prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas.
- El MINCUL capacitó a 162 servidores/as públicos/as de 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín fueron capacitados/as en la incorporación del enfoque intercultural en los servicios de prevención y atención de violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas.
- El MINEDU, MINCUL y MIMP atendieron a 1,638 niños/as y adolescentes (1,312 de 15 comunidades indígenas y 326 de centros poblados del área urbana de Imaza) con estrategias lúdicas en el Sistema Local de Protección para la Prevención y Atención

de la Violencia contra Niñas y Adolescentes de las Comunidades Indígenas de Imaza, a cargo.

c) Lineamiento Estratégico N° 3 “Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres”:

- El MINEDU capacitó a 2,098 docentes con el Curso Virtual Autoformativo de Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia y Abuso Sexual. Esta capacitación incluyó textos con contenidos alineados a fortalecer relaciones horizontales entre niñas, niños y adolescentes; construir las identidades libres de estereotipos de género y otros patrones socioculturales que les permitan ser personas auténticas; así como también aprender cómo manejar situaciones complicadas, fortaleciendo el diálogo y la canalización de las emociones.
- El MINEDU entregó textos de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica a 9,506 instituciones educativas de secundarias.
- El MINEDU elaboró versión preliminar de la “Guía de Orientaciones para la Prevención de la Violencia de Género en los Servicios Educativos”. Para el 2020 se ha previsto su diseño, diagramación y difusión.
- El MINEDU implementó la Estrategia de Participación estudiantil “Somos Pares” a través del concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil”- Ideas en acción, en el 2019 se contó con 331 proyectos participativos, logrando participar alrededor del 90 % de las regiones. Los asuntos públicos tratado en los proyectos estuvieron relacionados con la prevención de la violencia, el embarazo adolescente y el cuestionamiento a los estereotipos de género.
- El MINEDU brindó atención oportuna al 72% de los casos reportados de violencia contra los/as estudiantes en la plataforma “SÍseVe” de acuerdo con los protocolos establecidos.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, atendió a 41,555 hombres integrantes de colectivos y de la comunidad de 63 provincias de 25 regiones capacitados/as por la Estrategia “Hombres por la Igualdad”.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, formó a 62,405 líderes y lideresas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas de 121 provincias por parte de la “Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales”- ICLLOS.
- El MIMP, a través del Programa Nacional AURORA, atendió a 3,246 mujeres fueron capacitadas a través de los procesos sostenidos “Programa para el desarrollo de emprendimiento económico”, “Colocación a empleo dependiente” y “Capacitación para el mejoramiento del grado de empleabilidad”.
- El MIMP, a través del Programa INABIF, contó con 2,808 familias en situación de vulnerabilidad con hijos/as menores de 18 años de edad identificadas, de las cuales, 2,802 cuentan con diagnóstico familiar para la identificación de factores de riesgo, 2684 con plan de acción familiar y, 2,567 han recibido la primera orientación familiar por parte de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos” de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF).

d) Lineamiento Estratégico N° 4 “Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”:

- El MIMP en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) capacitó a 434 funcionarios/as y

servidores/as públicos/as y profesionales que participan de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación con el “Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las Instancias de Concertación en el marco de la Ley N° 30364” diseñado por la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG).

- El MIMP, a través del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, efectuó 10 eventos sobre evidencias y hallazgos de investigación en violencia con 200 participantes.
- El MIMP, a través del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, elaboró 6 Planes de Mejora en la Captura, Estandarización y Gestión de Calidad de los Datos Estadísticos que producen las instituciones que forman parte del Consejo Directivo del Observatorio Nacional.
- El MIMP en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) capacitó a 1,267 operadores/as de Lima, Lambayeque, Arequipa, Cusco y Ancash con los Módulos 1 y 5 del “Programa de Especialización de la Ley N° 30364 y normas conexas”.
- El Ministerio Público implementó el Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA) interoperable en Lima Este.
- El MIDIS en coordinación con el MIMP, incorporó 2 indicadores de compromiso de gestión en prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (acceso físico a servicios para la atención de casos de violencia de género - IPRESS, Centros de Salud Mental Comunitario y CEM- vinculado al Programa Presupuestal N° 131 “Prevención y Control de la Salud Mental” y, proporción de gestantes atendidas a las que les detectaron haber sido víctimas de violencia contra la mujer vinculado al Programa Presupuestal N° 002 “Salud Materno Neonatal”), en las adendas 2020 de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a ser suscrito por 25 Gobiernos Regionales. Se logró la transferencia de S/ 6,021,332 a los 25 Gobiernos Regionales por el cumplimiento del 64% (17 GORE) y 80% (20 GORE) de los citados 2 indicadores, respectivamente, al mes de junio 2019.
- El MEF en coordinación con el MIMP y otras entidades vinculadas, crearon el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM), con la Resolución Suprema N° 024-2019-EF.
- La Defensoría del Pueblo elaboró 16 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo, con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio Público y Poder Judicial) y, para la prevención integral contra la violencia (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura).

En ese sentido, respecto al POB 2019-2020, se ejecutaron las acciones correspondientes al 2019, a través de la ejecución de 118 de 132 tareas, teniendo en cuenta que el año 2019 se contó con las acciones programadas en el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC), lo que coadyuvó al desarrollo del PNCVG 2016-2021.

Para el informe del POB 2019-2020, correspondiente al 2019, se recibió información presupuestal de 13 instituciones. El Ministerio de Educación solo ha reportado sus actividades, más no la asignación presupuestal. De los 13 datos brindados, solamente se podía diferenciar los presupuestos ejecutados por 10 instituciones; debido a que, 3 instituciones brindaron sus presupuestos generales sin diferenciar por las tareas ejecutadas

en el marco del POB 2019-2020; por un monto de S/. 223,665,981.36 como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Reporte presupuestal de las entidades responsables del POB 2019-2020 (correspondiente al 2019)

ENTIDAD	PRESUPUESTO SOLES	EJECUTADO	EN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	S/10,500.00		
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	El presupuesto no es diferenciado		
MINISTERIO DE CULTURA	S/636,653.89		
MINISTERIO DE DEFENSA	El presupuesto no es diferenciado		
MINISTERIO DEL INTERIOR	S/1,108,732.09		
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	S/148,825.08		
MINISTERIO DE SALUD	S/25,593,191.80		
MINISTERIO PÚBLICO	S/291,348.00		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	S/13,000.00		
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	S/22,480.00		
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	El presupuesto no es diferenciado		
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	S/195,541,366.00		
PODER JUDICIAL	S/299,884.50		
TOTAL	S/.223,665,981.36		

De acuerdo con la información en el Observatorio Nacional, respecto al cumplimiento de reporte de acciones del POB 2017-2018, y POB 2019 – 2020, las siguientes entidades cumplieron con remitir el reporte, siendo que ya no se solicitó información correspondiente al 2020, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento del MIMP, mediante Informe N° D000070-2020-MIMP-OP.

Tabla 4. Número de tareas por objetivos estratégicos, según entidades responsables del POB 2019-2020

N°	Entidad responsable	2017		2018		2019	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	X		X		X	
2	Ministerio de Cultura	X		X		X	
3	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	X		X		X	
4	Ministerio de Salud	X		X		X	
5	Ministerio del Interior	X		X		X	
6	Ministerio Público	X		X		X	
7	Poder Judicial	X		X		X	
8	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	X		X		X	
9	Ministerio de Educación	X			X	X	
10	Ministerio de Relaciones Exteriores	X		X		X	
11	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	X		X		X	
12	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	X		X		X	
13	Defensoría del Pueblo	X		X		X	
14	Ministerio de Defensa	-		-		X	

4.3. DE LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PNCVG 2016-2021

En el mes de noviembre del 2019, la DGCVG elaboró el documento de Evaluación Intermedia del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, el cual presenta conclusiones sobre el contexto normativo, la planificación de los indicadores en el PNCVG, la estructura del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y la atención de los servicios.

En relación con el contexto normativo, el documento señaló que luego de su creación el 26 de julio del 2016, el PNCVG “sufrió embates de una mayoría congresal opositora al enfoque de género, perspectiva central de la Ley N° 30364 y el Plan Nacional”, así como inestabilidad política y continuos cambios en la gestión del ejecutivo. Sin embargo, se lograron significativos avances de naturaleza diversa en el campo normativo y político. Así, el 2018, el Presidente de la República declaró de interés nacional y prioridad del Estado la “lucha contra la violencia hacia las mujeres”, que generó el Plan de Acción Conjunto que involucró a los sectores públicos que debían responder articuladamente por la prevención y atención de la violencia; la creación de un Sistema Nacional Especializado de Justicia, que involucra a la PNP, el Poder Judicial, el Ministerio Público, entre otros. Asimismo, se impulsa un instrumento presupuestal de gestión pública de carácter multisectorial para medir los resultados de las acciones desarrolladas.

El Informe resalta la emisión de un conjunto de guías y protocolos tanto para la atención como para articulación intersectorial. Entre ellos, como el más importante, el “Protocolo Base de Actuación Conjunta”, aprobado el 2019, cuyo objetivo es asegurar la actuación global e integral de las diferentes administraciones y servicios implicados en el abordaje de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Para tal efecto se establecen los roles y funciones del MIMP, MINSA, MININTER, MINJUSDH, MINEDU, PJ, MN, así como de los gobiernos regionales y locales.

En lo que se refiere a la Matriz de planificación e indicadores del Plan Nacional, el documento señala que de los 44 indicadores que contiene el PNCVG 2016-2021, dos de ellos son denominados de impacto, por tanto, debían ser evaluados a fines del 2021. Respecto a los dos Objetivos Estratégicos, cada uno desglosados en 13 Acciones Estratégicas y 3 Acciones Estratégicas Transversales referidas a la gestión y monitoreo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Al respecto, señala que la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas del MIMP, señaló que el 93% de los indicadores del PNCVG presentan problemas en el reporte de su ejecución, 12% no cuenta con metas y el 11% carece de Línea de Base. En ese sentido, se señala que el seguimiento se complejiza por la definición del indicador mismo, “cada uno de ellos tiene una Ficha Técnica que señala la pauta de su cumplimiento. Así, por ejemplo, la expansión del servicio de atención a casos de violencia no está direccionado sólo a los Centros Emergencia Mujer, sino a la suma de éstos con los Juzgados y Fiscalías de Familia, Hogares Refugio y otros. No sería suficiente contabilizar el número de “operadores/as capacitados/as”, por ejemplo, como señala uno de los indicadores sin antes verificar su Ficha Técnica y comprobar los requisitos de dicha capacitación”. En ese sentido, la evaluación señala que ese es uno de los problemas que surgieron para el seguimiento del Plan Nacional, “a pesar del empeño desplegado por las y los especialistas en el acopio y seguimiento de la data”.

De otro lado, con relación al seguimiento del PNCVG, es oportuno señalar que los sectores y entidades integrantes del GTN, no necesariamente reportan las acciones que ellos mismos programaron en el POB, sino que informan respecto a las acciones que programaron sectorialmente y de alguna manera tienen estrecha relación o encajan en las tareas y metas del POB.

Otra dificultad en el seguimiento del PNCVG 2016-2021 identificada en la evaluación intermedia, fue la aprobación del Plan de Acción Conjunto (PAC), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP, en agosto del 2018, en el cual se programaron acciones

bajo el liderazgo de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cada sector involucrado incluyó acciones que no necesariamente estaban contempladas en el PNCVG 2016-2021. De otro lado, el informe señala que el seguimiento del Plan Nacional, se han visto constantemente retrasado por la escasa o inadecuada información alcanzada por las entidades integrantes.

En relación con el Objetivo Estratégico N° 1

Respecto a la prevención de la violencia y los cambios de patrones socio – culturales, el documento señala que es notorio el esfuerzo de las diversas entidades que reportan al Observatorio Nacional, por las numerosas acciones de difusión, charlas, campañas, y capacitaciones a diversos actores/as, desde líderes de base hasta docentes y operadores de justicia. No existe una pauta para medir en este estadio de tiempo, cuál ha sido el impacto de las mismas, en la transformación de los estereotipos o el cambio de actitud. Sin embargo, se proyecta una mayor conciencia ciudadana contra la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.

El Objetivo N° 1, referido a estos cambios tenía dos acciones estratégicas claves que no se habían abordado hasta el 2019. Una primera dirigida al diseño y aplicación de una **“Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la violencia de género, articulada a nivel interseccional, interinstitucional e intergubernamental”**, contemplado como acción estratégica N° 4 del Objetivo Estratégico N° 1. Al respecto, el documento señala que la suma de 20 charlas, cinco campañas y otras acciones comunicacionales no equivalen a una Estrategia Comunicacional, porque aparecen de manera aislada, unas de otras. La otra acción clave que no ha sido abordada está referida a la acción estratégica N° 5, **“Promoción de espacios de autorregulación del tratamiento de la información en los casos de violencia de género a nivel nacional, regional y local, y con gremios de medios de comunicación, publicidad y anunciantes”**, que tenía como responsables al MTC y los gobiernos regionales y locales.

En relación al Objetivo Estratégico N° 2

El documento de evaluación intermedia del PNCVG 2016-2021, señala como uno de sus logros la instalación de los CEM con horario 24x7, y la implementación de los CEM en Comisarías, lo que ha elevado el número de CEM a cerca de 400 a nivel nacional. Asimismo, gracias al Plan de Acción Conjunta, el 2018 y el 2019, entidades como el Ministerio Público, el Poder Judicial y el MINSA han proyectado su crecimiento para atender casos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar; sin embargo, en el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), se reportaba lentitud en la implementación.

Una de las últimas conclusiones se refiere a la relación entre el PNCVG y su financiamiento. Como se sabe, este Plan no contó con una financiación específica para sus acciones y tareas programadas, más allá del Programa Presupuestal 080 destinado principalmente a la atención en los servicios de los CEM y otros relacionados a la prevención, siendo la mayoría de tareas financiadas con el presupuesto que cada entidad le asignaba de acuerdo a su programación anual. A partir del Plan de Acción Conjunto, canalizados a través del MIMP, se permitió el funcionamiento e implementación de varias de las acciones del PNCVG 2016-2021, entre ellas el fortalecimiento del Observatorio Nacional el 2019.

4.4. DE LA EVALUACIÓN DE CIERRE DEL PNCVG 2016-2021 AL 2019

El PNCVG 2016-2021, sin duda ha constituido un gran avance en la implementación y articulación del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, creado por la Ley N° 30364. Desde su formulación, que ha seguido el modelo prospectivo estratégico, convocó a todas las entidades públicas involucradas, así como a organizaciones de la sociedad civil que participaron activamente en la definición de los objetivos y acciones estratégicas.

En relación al Objetivo Estratégico N°1, referido a la prevención de la violencia, se ha podido apreciar un alto compromiso de los sectores e instituciones involucradas, en lo referente a las acciones de difusión, charlas, campañas, capacitaciones a diversos actores/as y operadores/as de servicios, así como a líderes/as comunales, docentes, padres y madres de familia, especialmente ejecutados por el Programa Nacional AURORA del MIMP, así como el MINCUL, MIDIS, MTPE, MTC, PNP, PJ, MP, entre otros. Sin embargo, pese a los esfuerzos, aun no es posible medir de manera fehaciente el impacto de estas acciones en la ciudadanía.

Asimismo, se puede apreciar que el 2019, el MINEDU reportó avances importantes respecto a la elaboración de materiales como Guías de tutoría para docentes, kit de cuentos para niñas y niños destinadas al autocuidado y la prevención de la violencia. De otro lado, se puede apreciar que todas las entidades han realizado, de una u otra manera, acciones para prevenir el hostigamiento sexual laboral.

En lo que se refiere al Objetivo Estratégico N° 2, respecto a la atención de los casos y cobertura de los servicios, es destacable la cobertura de atención de los Centro Emergencia Mujer, y otros servicios del Programa Nacional AURORA (antes PNCVFS), como el Servicio de Atención de Urgencia (SAU), los Centros de Atención Institucional (CAI), Hogares de Refugio Temporal (HRT), Línea 100; así como los Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC), Cámaras Gesell, a cargo del MINSA y el MP respectivamente, entre otros servicios.

Es destacable también la aprobación de Protocolo Base de Actuación Conjunta en el Ámbito de la Atención Integral y Protección frente a la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, como una herramienta del Sistema Nacional, y el Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los Establecimientos de Salud (EESS). Asimismo, en el marco del Plan de Acción Conjunto, se elaboró el cronograma de implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), entre otras acciones descritas en los informes de los Planes Operativos Bianuales.

Es necesario señalar que para el cumplimiento de los acciones e indicadores del PNCVG 2016 - 2021, no es suficiente con un recuento de actividades, sino acudir a la descripción o ficha técnica del Indicador. Sin embargo, según la evaluación intermedia realizada, se identifican dos problemas para cumplir con el seguimiento adecuado, por un lado, en lo que a sus indicadores se refiere, la OMEP se pronunció respecto a la dificultad de seguimiento y monitoreo por vacíos en el diseño de los indicadores¹².

De otro lado, los Planes Operativos Bianuales constituyen un listado de las acciones que cada entidad programa respecto al tema de prevención, sanción y erradicación de la violencia, sin embargo, no necesariamente se encuentran alineados a los indicadores del Plan. Por esta

¹² Plan Anual de Seguimiento 2019 del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021

razón, presentamos los cuadros con indicadores del PNCVG 2016-2021, donde se puede apreciar las limitaciones para medir el avance del indicador por lo mencionado de manera precedente; sin embargo, nos permiten advertir los avances efectuados y algunos temas pendientes a continuar en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) y el PPOr RVcM.

Por lo indicado, a continuación, se presentan los datos alcanzados respecto a los 2 indicadores de impacto, y a los 3 indicadores de los 2 Objetivos Estratégicos, como se puede apreciar no se observa un avance muy limitado en el caso de los indicadores de impacto al año 2019 respecto a las metas del año 2021, al igual que respecto a los indicadores de los objetivos estratégicos en relación con la meta del año 2019:

INDICADORES DE IMPACTO	LÍNEA DE BASE	FUENTE	META 2021	LOGRO 2019	%	SEMAFORIZACIÓN
INDICADORES DE IMPACTO						
I – 1 Disminución del porcentaje de mujeres afectadas por violencia física o sexual. Violencia física o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.	11.7% ¹³	INEI-ENDES	7.7%	10.0%	56.6%	Calificación: Deficiente
I – 2 Disminución del número anual de feminicidios Número de feminicidios ocurridos en el año	75 ¹⁴	MP	46	128	-182%	Calificación: Deficiente
INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEA DE BASE	FUENTE	META 2019	LOGRO 2019	%	SEMAFORIZACIÓN
INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS						
IOE 1.1 Reducción del índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a mujeres	54.8 ¹⁵	INEI-ENARES	52.6%	58,9%	De acuerdo a lo indicado por el INEI, la medición de este indicador en ENARES 2019 se ha efectuado con diferente metodología y por ello no es comparable con los datos de la ENARES 2015.	
IOE 1.2 Reducción del índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a niñas, niños y adolescentes	42.1 ¹⁶	INEI-ENARES	35.6%	58,5%		
EOE 2.1 Incremento del % de mujeres afectadas por violencia física que acuden a una entidad pública a solicitar atención/ayuda.	15% ¹⁷	INEI-ENARES	34%	19.2%	56.5%	Calificación: Deficiente

A continuación, se presentan los avances alcanzados al año 2019, respecto a los indicadores de las acciones estratégicas por cada objetivo estratégico del PNCVG.

¹³ Año 2015

¹⁴ Año 2014

¹⁵ Año 2015

¹⁶ Año 2015

¹⁷ Año 2015

4.1 En relación con el Objetivo Estratégico N° 1: “Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas”.

N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	Metas Programada/cumplida		
			2017	2018	2019
1.1	Fortalecimiento de capacidades en la formación inicial y en servicio del profesorado para la prevención de la violencia de género.	1.1.1. Número de docentes que participan en capacitación y sensibilización para la prevención de la violencia de género impulsada desde el programa de docentes promotores.	2000/ 4,481	0/ 41,339	3000/ 2,120+ 8.348
		1.1.2. N° de instituciones de formación inicial docente supervisadas respecto de la aplicación de lineamientos de política y otros documentos normativos referidos a la prevención de la violencia de género.	08/ Sin información	0/ Sin información	16/ Sin información
		1.1.3. Número de acciones de formación docente en servicio que contemplan en sus contenidos temáticos o sesiones, aspectos vinculados con la violencia de género (atención tutorial integral en el marco de la JEC, educación sexual integral, etc.), implementados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30364	1/3	0/ Sin información	3/4
1.2	Implementación de acciones de prevención de la violencia de género en la comunidad educativa: padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y estudiantes de las diferentes modalidades y niveles educativos.	1.2.1. % de DRE que ejecutan acciones de prevención periódicas de la violencia de género a nivel de instituciones educativas	35%/ 53% 14 regiones	0/ Sin información	70%/100% Todas las regiones
		1.2.2. % de instancias regionales de concertación que ejecutan acciones periódicas de prevención de violencia de género a nivel de personal administrativo de DRE	35%/ Sin información	0/ Sin información	70% Sin información
		1.2.3. % de instancias regionales de concertación que ejecutan acciones de prevención periódicas de violencia de género con padres y madres de familia.	35% Sin información del %	0/ Sin información del %	70% Sin información del %
1.3	Diseño e implementación de una Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la	1.3.1. 01 Estrategia comunicacional nacional multianual, diseñada con la participación de las diferentes entidades	1/No realizada	0/	0/

Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	Metas Programada/cumplida		
			2017	2018	2019
	violencia de género, articulada a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental	públicas e incorpora los enfoques y formas de violencia reconocidos en el del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016- 2021.			
		1.3.2. % de entidades públicas que participan en la implementación de la Estrategia Comunicacional Nacional.	0/	0/	50%/ No realizada
		1.3.3. Nº de informes anuales de evaluación de la estrategia comunicacional	1/ Sin información	1/ Sin información	1/ Sin información
1.4	Promoción de espacios de autoregulación del tratamiento de la información en los casos de violencia de género a nivel nacional, regional y local, con gremios de medios de comunicación, publicidad, y anunciantes.	1.4.1. Nº de espacios de autoregulación del tratamiento de información generados a nivel nacional, regional y local	3/ Sin información	0/	6/ Sin información
		1.4.2. % de servicios de radiodifusión sonora y por televisión que cumplen con el uso del 10% de la franja educativa	15%/ No realizado	0/	25%/ No realizado
1.5	Fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de agentes comunitarios dinamizadores para promover cambios en los patrones socioculturales que generan violencia de género.	1.5.1. Nº de agentes comunitarios dinamizadores capacitados anualmente	1300/ 1350	1300/ 4,297	7060/ 30,870
		1.5.2. % Agentes comunitarios capacitados anualmente que desarrollan acciones de prevención de las diferentes formas de violencia de género en sus comunidades	75%/ Sin definición de universo	75%/ Sin definición de universo	85%/ Sin definición de universo
		1.5.3. % de agentes comunitarios incorporados a la Ley Nº 28238.	25% Sin definición de universo	0/	50%/ Sin definición de universo
		1.5.4. Nº de zonas de intervención donde se desarrollan acciones de capacitación a agentes comunitarios en coordinación con gobiernos locales.	15/14	0/4	17/25 regiones
1.6	Implementación de lineamientos y guías metodológicas para la prevención de la violencia de género en las familias y la comunidad, desde los sectores,	1.6.1. Nº de entidades públicas que aprueban e implementan lineamientos y guías metodológicas para la prevención de la violencia de género desde los sectores, instituciones estatales, gobiernos regionales y provinciales	18/10	0/3	28/2

Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	Metas Programada/cumplida		
			2017	2018	2019
	instituciones estatales, gobiernos regionales y locales.	1.6.2. % de entidades públicas que implementan acciones para prevenir el acoso sexual en espacios públicos, de acuerdo a la Ley N° 30314	25%/9 entidades	0/2 entidades	35%/5 entidades
		1.6.3. % de entidades públicas que implementan acciones para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual laboral.	25% 24 entidades	0 17 entidades	35% 14 entidades
1.7	Involucramiento de nuevos actores en la prevención e investigación en violencia de género.	1.7.1. Número de empresas que se incorporan al "Sello Empresa Segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" a nivel nacional.	15/22	0/	25/63
		1.7.2. N° de acciones de investigación que involucren a centros de educación superior.	17/33	0/2	30/44

4.2 En relación con el Objetivo Estratégico N° 2: *“Garantizar a las personas afectadas por la violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención, recuperación de las personas afectadas, así como la sanción y reeducación a las personas agresoras”.*

Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	Metas Programada/cumplida		
			2017	2018	2019
2.1	Implementación de un proceso integral y articulado de prevención, atención, protección y recuperación de personas afectadas y sanción y reeducación de personas agresoras	2.1.1. Protocolo Base de Actuación Conjunta aprobado y difundido	1/0	0/ En proceso	0/1 Aprobado
		2.1.2. N° de reportes anuales de la implementación del Protocolo Base de Actuación Conjunta	1/ Sin información	1/ Sin información	1/1
2.2	Implementación de lineamientos para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género, desde las entidades públicas competentes.la comunidad educativa: padres y madres de familia, docentes, personal administrativo y estudiantes de las	2.2.1. % de entidades públicas que aprueban o actualizan lineamientos, guías metodológicas o instrumentos para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género en sus diferentes modalidades	20%/9 entidades	0/5 entidades	45%/6 entidades
		2.2.2. % de entidades públicas que implementan lineamientos o instrumentos para el fortalecimiento de servicios dirigidos a las personas afectadas por violencia de género.	20%/ Requiere definir el universo	0	45%/ Requiere definir el universo

Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	Metas Programada/cumplida		
			2017	2018	2019
	diferentes modalidades y niveles educativos.				
2.3	Fortalecimiento de capacidades de los y las operadores/as de servicios.	2.3.1. Nº de cursos desarrollados por el Centro de Altos Estudios.	2/0	2/0	3/0
		2.3.2. Nº de operadores/as públicos con capacidades fortalecidas.	2158/ 13,357	0/ 9,925	2795/ 13,937 PNP
		2.3.3. % de entidades que prestan servicios que hayan fortalecido las capacidades de su personal en violencia de género, en el marco de la Ley Nº 30364	20%/ Requiere definir el universo	0	60%/ Requiere definir el universo
2.4	Implementación o fortalecimiento de servicios de atención, recuperación y rehabilitación de personas afectadas por violencia de género.	2.4.1. Incremento de la cobertura territorial de servicios de atención y recuperación especializados en la atención de personas afectadas por violencia de género.	308/208	321/175	360/396 CEM
		2.4.2. Nº de servicios de rehabilitación implementados	34/31	0/72 CSMC	46/49 CSMC
		2.4.3. % de servicios especializados que adoptan estándares de calidad en el marco de la Ley Nº 30364.	25%/ Se requiere definir estándares de calidad	0	40%/ Se requiere definir estándares de calidad
2.5	Ampliación de servicios de atención para la re-educación de personas agresoras.	2.5.1. Nº de centros penitenciarios que cuentan con programas de re-educación de agresores.	1/1	0/	3/ Sin información
		2.5.2. Incremento en el número de servicios de atención para la re-educación de personas agresoras.	6/3 1689 casos atendidos CAI	0 1935 casos atendidos CAI	12/4 2698 casos atendidos CAI ¹⁸

¹⁸ Portal estadístico Programa Nacional AURORA

Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	Metas Programada/cumplida		
			2017	2018	2019
2.6	Establecimiento de un sistema de información de la violencia de género.	2.6.1. % de agresores con sentencia condenatoria por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que se registran en el RUVA.	35%/ Sin información RUVA	0	45%/ Sin información RUVA
		2.6.2. Base de datos sobre personas afectadas que centralice la información para la acción articulada, considerando su sexo, edad, orientación sexual, situación de discapacidad, identidad étnica y/o por raza, situación migrante, viviendo con VIH; así como las diferentes formas de violencia	0	0	1/ En proceso RUVA

4.3. En relación con las Acciones Estratégicas Transversales.

Las acciones estratégicas transversales del PNCVG, se refieren principalmente a la implementación del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia. En ese sentido, se han realizado importantes avances al respecto, no obstante, es necesario fortalecer las Instancias de Concertación, con la finalidad de enfrentar la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, de manera descentralizada y en todos los niveles de gobierno, involucrando a la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	Metas Programada/cumplida		
			2017	2018	2019
1	AET 1. Gestión y organización del "Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".	1.1. % de regiones con instancias de concertación regional activas adecuadas a la Ley Nº 30364	30%/ 36% (11 regiones)	0	42%/100% 26 regiones
		1.2. % de provincias con instancias de concertación activas adecuadas a la Ley Nº 30364.	15% Sin información	0	20%/40% 80 IPC
2	AET 2. Monitoreo de la implementación de las políticas contra la violencia de género.	2.1. % de entidades públicas competentes que reportan información estadística periódica y oportuna al Observatorio Nacional o al mecanismo designado, sobre acciones y estrategias implementadas para prevenir, atender, proteger y rehabilitar a las personas afectadas; y sancionar y re-educar a los agresores.	25%	0	60%
3	AET 3. Promoción de la participación activa de organizaciones de la sociedad civil en la vigilancia social de la prevención, atención,	3.1. % de instancias de concertación subnacionales que reportan periódicamente el resultado de las acciones de vigilancia de las organizaciones de la sociedad civil.	10% Sin información	0	30% Sin información

	protección, rehabilitación de las personas afectadas por violencia de género a través de instancias de concertación subnacionales y de la gestión del Sistema Nacional.	3.2. N° de reportes anuales del mecanismo de monitoreo del Plan Nacional Contra la Violencia de Género	0/1	1/1	1/1
--	---	--	-----	-----	-----

V. TEMA II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES.

- El Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, contó con dos Planes Operativos Bianuales (POB) para su implementación: el POB 2017-2018 con 204 tareas, a cargo de 13 entidades responsables; y, el POB 2019-2020, con 132 tareas a cargo de 14 entidades responsables. Las entidades responsables son integrantes del Grupo de Trabajo Nacional (GTN), que forman parte del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, creado por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Para el año 2019 se contó con el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC), por ello, las entidades responsables del POB contaron con presupuesto para el financiamiento de la continuidad de las medidas previstas en el PAC 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP, lo que coadyuvó a la implementación del PNCVG 2016-2021.
- Los reportes para el Informe de Seguimiento de los POB del PNCVG 2016-2021, fueron elaborados por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, para lo cual se requirió información de las entidades responsables.
- **Respecto al Objetivo estratégico N°1**, se logró importantes avances en el tema de prevención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, especialmente en el marco del fortalecimiento de capacidades, entre ellas, la capacitación a operadores/as de distintas entidades públicas y privadas, líderes/as y agentes comunitarios, padres y madres de familia, colectivo de hombres, entre otros. Asimismo, se han elaborado estudios, material comunicacional, y acciones de difusión para la prevención, sanción y erradicación de la violencia.
- En relación con la acción estratégica “Fortalecimiento de capacidades en la formación inicial en el servicio del profesorado para la prevención de la violencia de género”, con responsabilidad del MINEDU y de los gobiernos regionales y locales; ha presentado dificultades en su ejecución durante los tres años de implementación del PNCVG, salvo los avances que realizó el Programa Nacional AURORA del MIMP. Asimismo, del 2017 al 2019 no se había elaborado la Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la violencia de género, la misma que actualmente se viene implementado en el MIMP.
- La acción estratégica denominada “Promoción de espacios de autorregulación del tratamiento de la información en los casos de violencia de género a nivel nacional, regional y local, y con gremios de medios de comunicación, publicidad y anunciantes”, con responsabilidad del MTC y los gobiernos regionales y locales, también tuvo dificultades para su implementación, no reportándose avances.

- En relación al **Objetivo estratégico N°2** se logró importantes avances en el tema de atención de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, especialmente en el marco normativo, entre ellos, la aprobación del Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC), y el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ). Asimismo, la implementación de CEM – Comisarías y ampliación de los diferentes servicios del Programa Nacional AURORA, como el Servicio de Atención de Urgencia (SAU), los Centros de Atención Institucional (CAI), la Línea 100, entre otros.
- Un tema que quedó pendiente en el PNCVG 2016-2021, es el Centro de Altos Estudios, cuya implementación, según lo señala la Ley N° 30364 en su tercera disposición complementaria final, dependerá de la disponibilidad presupuestal que para tal efecto disponga el MIMP. En ese sentido, se viene gestionando su implementación y ejecución a fin de contribuir con la intervención articulada y multidisciplinaria a través de un sistema continuo de especialización y perfeccionamiento de las/los operadores en el rol que les compete en la lucha contra la violencia.
- Finalmente, respecto a las acciones estratégicas transversales, la DGCVG en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, viene implementado las Instancias de Concertación, contando hasta el 2019 con 26 Instancias de Concertación Regional, 80 Instancias de Concertación Provincial y 129 Instancias de Concertación Distrital.

5.2. RECOMENDACIONES

- En el marco de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, es indispensable continuar fortaleciendo el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, sus instrumentos y mecanismos de articulación a nivel nacional, como el Protocolo Base de Actuación Conjunta (PBAC), el Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA), el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y el Centro de Altos Estudios de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- Asimismo, en el marco del Sistema Nacional, se requiere seguir reforzando el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), en concordancia con la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), y los instrumentos de gestión como el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM), los avances y lecciones aprendidas en el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC).
- Continuar las acciones de coordinación y articulación de los espacios técnicos y de toma de decisiones del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, para asegurar la adecuada y oportuna implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión, como la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), el Grupo de Trabajo Nacional (GTN) y las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación.

- Promover la creación e implementación de las Instancias Provinciales y Distritales de Concertación, que constituyen espacios de coordinación y articulación territorial para la implementación, seguimiento y evaluación conjunta de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos para la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, como parte del Sistema Nacional.
- Impulsar el establecimiento de un sistema de interoperabilidad de los casos y atenciones realizadas por las instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ), que coadyuve a una atención oportuna y de calidad a las personas afectadas por la violencia.
- Concretar la implementación del Centros de Altos Estudios que permita la estandarización, integralidad y periodicidad de las acciones de fortalecimiento de capacidades de gestores/as y operadores del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ).

VI. LECCIONES APRENDIDAS

- La importancia de contar con indicadores factibles de efectuar seguimiento, para ello es imprescindible contar con línea de base y fuentes de información previamente identificadas; sin ello, se limita el posterior seguimiento y medición.
- La operatividad de los Planes debe efectuarse en función a servicios concretos y medibles como lo señala el CEPLAN respecto a los Planes Estratégicos Multisectoriales que permiten medir la implementación de los Planes Nacionales.
- Es imprescindible asignar presupuesto a las acciones a incluirse en los Planes Operativos que permiten la ejecución institucional de las intervenciones de los Planes Estratégicos; a fin de asegurar su consecución.

VII. ANEXOS

- 7.1. Informe del POB 2017-2018 al año 2017.
- 7.2. Informe del POB 2017-2018 al año 2018.
- 7.3. Informe del POB 2019-2020 al año 2019.
- 7.4. Informe de Evaluación Intermedia al año 2019.